

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 512** *Orden TMS/18/2019, de 9 de enero, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden ESS/2556/2015, de 5 de noviembre, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden ESS/507/2015, de 17 de marzo, en la Administración de la Seguridad Social.*

Por Orden ESS/2556/2015, de 5 de noviembre («BOE» de 2 de diciembre), se resolvió el concurso convocado por Orden ESS/507/2015, de 17 de marzo («BOE» de 25 de marzo), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, adjudicando el puesto convocado con número de orden 39, Jefe/Jefa de Negociado 2 Red Local en la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Albacete (N.º MAP 1415725) a D.ª María José Cánovas Andújar.

Contra la citada Orden, D. Miguel Hernández López interpone recurso de reposición reclamando la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 39, el cual es desestimado por Orden de 24 de agosto de 2016.

El interesado interpone recurso contencioso-administrativo contra dicha desestimación, el cual es estimado en sentencia n.º 158/2017, de 30 de noviembre, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrado n.º 9, confirmada posteriormente por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en sentencia en apelación de 6 de junio de 2018, anulando la adjudicación del puesto de trabajo con orden de convocatoria 39 y ordenando la retroacción de las actuaciones administrativas para una nueva valoración de los méritos de D.ª María José Cánovas Andújar en la que no se compute para dicha plaza el concepto de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Mediante Orden de 24 de septiembre de 2018 se acuerda ejecutar el fallo de la sentencia en sus propios términos. Reunida a tal fin la Comisión de Valoración con fecha 7 de noviembre de 2018, y de acuerdo con la nueva puntuación asignada, la Comisión propone adjudicar a D. Miguel Hernández López el puesto convocado con número de orden 39, Jefe/Jefa de Negociado 2, Red Local, en la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Albacete.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Orden de 24 de septiembre de 2018, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 39, Jefe/Jefa de Negociado 2 Red Local en la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Albacete (N.º MAP 1415725) a D.ª María José Cánovas Andújar, con Número de Registro Personal 05\*\*\*44\*35A1616.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con el número de orden 39, Jefe/Jefa de Negociado 2 Red Local en la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Albacete (N.º MAP 1415725) a D. Miguel Hernández López, con Número de Registro Personal 0\*\*\*508\*68A1616, con los efectos administrativos y económicos inherentes.

Frente a lo dispuesto en esta Orden que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2019.–La Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio Cordero.